

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA 005496/15 DEL 18.12.2015.PERMISO DE O.V.P. N° 67.4
FECHA DE EMISIÓN 2 9 DIC. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIÀ PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

dentificación:			2
Nombre: ENTEL S.A	3	Rut:	
Dirección: AV. COSTANERA SUR Nº 2760		Fono: 24413000	ì
Solicita à la Dirección de Obras Munici	pales, permiso p	ara romper, utilizar, ocupar la vía pública	
bicación:			i
Calle: EL ROBLE ESQ. NUEVA OBRA	- AV. EINSTE	IN ESQ. LA QUINTRALA	
Entre callès:			į.
Fecha Inicio: 06-01-2016	4	Fecha Término: 07-01-2016	
Días de Ocupación: 2 Días			1.5
s trabajos a efectuar:	\$		-
FUSION DE FIBRA OPTICA	2		7
Calzada	4		
Acera X		4 m²	400
Veredón	. L	2	1
Otros (Acopio)			- Vi
	. 4	Total: 4 m ²	T.
lor Derechos ocupación	*		
Superficie: 4 m ²		Por: 2Días	
Monto Derechos: \$ 46.674		Orden de Ingreso: N°1463128 del 18.12.2015	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanen pertinente dé la autoridad o de sus representant	temente en lugar v	risible de la obra a objeto de su exhibición ante	requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILV

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-22.12.15.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1021383